



## La evaluación para el docente de educación artística: retos de la incorporación y promoción al Sistema Educativo Mexicano en el estado de Sinaloa

### **Karele Maxinahí Félix Piña**

Universidad Autónoma de Sinaloa. Facultad de Educación  
karele.felix.fce@uas.edu.mx

### **Rodrigo López Zavala**

Universidad Autónoma de Sinaloa. Facultad de Educación  
rodrigol@uas.uasnet.mx

Evaluación de docentes e investigadores

**Resumen.** A partir de la Reforma Educativa firmada dictaminada en el 2013, el ingreso a la docencia en Secretaría de Educación Pública se debía realizar en el ciclo escolar 2014-2015 a través del concurso de oposición. Es por ello que surge el primer documento de Perfiles, Parámetros e Indicadores para definir los aspectos necesarios a contemplar para la aplicación del examen de oposición para el ingreso a la educación básica. Sin embargo, solo se contempla el proceso de examen de oposición para la incorporación, dejando de lado el proceso de evaluación con el propósito para la promoción de docentes que ya se encuentran dentro del Sistema Educativo Mexicano en el nivel primaria en el estado de Sinaloa. Por lo anterior, se recogen las percepciones de los docentes de educación artística para describir y brindar una visión desde los actores educativos sobre el proceso de evaluación que se realiza actualmente, en donde se discrimina el área de docentes de educación artística del nivel primaria del estado de Sinaloa.

**Palabras clave:** Evaluación, Perfiles, Docentes, Educación artística.

### **Planteamiento del problema**

En el gobierno establecido por el presidente Enrique Peña Nieto, a partir de la Reforma Educativa que se realiza en México publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de septiembre del 2013, se establece que en el ciclo escolar 2014-2015, los aspirantes para la obtención de las plazas para docentes en la Secretaría de Educación Pública y Cultura deben



participar en el Concurso de oposición, tanto para nivel básico o medio superior, situación que establece la Ley General de Servicio Profesional Docente.

Por tanto, la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) publica Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes y Propuesta de etapas, aspectos, métodos e instrumentos de evaluación, en el año 2014 de Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP, 2014). En el documento se plasman los rasgos a partir dimensiones que un docente de educación artística debe de cumplir para participar en la convocatoria, para su incorporación como docente en el Sistema Educativo Mexicano con plaza de técnico docente en educación artística, como propósito que en el cumplimiento de estas dimensiones se garantice la práctica de calidad del mismo.

Sin embargo, la evaluación docente a partir de ese ciclo escolar 2014-2015, se convoca solamente para el nuevo ingreso de docentes de educación artística, dejando de lado a los docentes de educación artística que ya se encuentran con dentro del sistema del estado de Sinaloa, puesto que no se publica convocatoria de promoción.

En el año 2020, con el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras publica Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar (SEP, 2020), el cual se realiza de una forma generalizada, donde no se especifica como el anterior documento, los rasgos o dimensiones que se solicitan en el examen de oposición, así mismo, se establece que la evaluación se manejará de una forma distinta a las anteriores, puesto que además de examen, se aplicarán otras instrumentos que validen la incorporación del docente. En ese mismo año se realiza un acuerdo por parte de Secretaría de Educación Pública y Cultura con el Sindicato Nacional de Trabajadores, sección 53, para que los propósitos de promoción por horas de los docentes de educación artística en nivel primaria se asignaran a través del acuerdo de estas dos instituciones, sin el requisito de presentar examen o algún tipo de evaluación formal.

Posteriormente, en el año 2021, se publica la Convocatoria del Proceso de Selección para la Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica (SEP, 2021), en donde se rigen los parámetros para la evaluación por incentivos, sin embargo, Secretaría de Educación Pública y Cultura emite un comunicado en el cual hace del conocimiento que los



docentes de educación artística no podrán participar con el nombramiento y función como tal, sino como docentes titulares frente a grupo, provocando incertidumbre, falta de claridad y por tanto, una mínima participación de los docentes de educación artística para la Promoción del programa de Promoción Horizontal.

### **Justificación**

Si los procesos de incorporación y promoción de docentes en el Sistema Educativo Mexicano se realizarán a través de los procesos de evaluación que establezca Secretaría de Educación Pública y Cultura, estos deben de ser incluyentes y pertinentes para dicho propósito.

En el Informe del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (2015) establece que:

La Reforma constitucional de 2013 incorpora el concepto de calidad como una característica esencial de la educación, definida como un derecho humano de todos. La importancia de los docentes en el Sistema Educativo Nacional (SEN) radica en su capacidad para concretar dicho derecho. Representan el primer punto de contacto del sistema educativo con los niños y jóvenes, así como con sus familias, y son corresponsables de mejorar los aprendizajes de sus alumnos. Por ello, los docentes son un factor clave en las reformas recientes al SEN y están en el centro de atención de las políticas públicas (INEE, 2015, p.9).

Si se desea una educación de calidad como se establece anteriormente, se debe de tomar la importancia debida a los procesos de evaluación como derecho de los docentes de tener instrumentos adecuados, tanto en la incorporación como en la promoción de cada área. Sin embargo, los docentes de educación artística de Sinaloa no participaron como centro de atención de las políticas públicas que comenta el Instituto para la Evaluación Educativa (INEE) y tampoco pudieron ejercer el derecho de participar en un proceso de evaluación adecuado para su promoción en horas.

Es importante rescatar la importancia de que el proceso de evaluación para la incorporación y promoción docente sea de una forma clara, eficiente y certificada, donde se incluyan en totalidad de los sujetos educativos, para que en este ámbito se pueda lograr la tan anhelada calidad educativa de la que prevalece en el discurso educativo en México.



## Fundamentación teórica

Además de explicitar el atributo de calidad en la Constitución, la Reforma Educativa de 2013 previó, entre otros, dos instrumentos concretos para garantizar dicho derecho: la medición y la evaluación de los componentes del sistema educativo, y la creación del Servicio Profesional Docente (SPD); este último establece el diseño y la operación de una serie de mecanismos que ordenan los procesos de ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de los docentes dentro del servicio educativo, con base en el mérito y en apego a los principios de legalidad, imparcialidad y objetividad (INEE, 2015, p.9).

Por ello, a partir de la necesidad de establecer rasgos para la evaluación docente, se establece el perfil para el técnico docente de educación artística, en el cual el tener el grado mínimo de licenciatura es obligatorio para participar en el concurso de oposición para el ingreso al Sistema Educativo Mexicano como docente de educación artística en el documento de Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes y Propuesta de etapas, aspectos, métodos e instrumentos de evaluación, en el año 2014 de Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP, 2014).

## Figura 1

*Cinco dimensiones del perfil docente para la incorporación al Sistema Educativo Mexicano.*





*Nota: La figura muestra las dimensiones que establece el documento Perfiles, Parámetros e Indicadores que establece CNSPD para la incorporación de los docentes de artes en México, SEP, 2014.*

De acuerdo a PPI (2014) se establece que el técnico docente de enseñanza artística de educación primaria debe desarrollar una práctica que contribuya a garantizar calidad en los aprendizajes, para lo cual requiere tener un conocimiento de los siguientes enfoques clasificados en las 5 dimensiones específicas: *Dimensión 1:* el técnico docente de enseñanza artística tiene conocimientos, habilidades y actitudes sobre: los procesos de desarrollo y de aprendizaje de los alumnos; los propósitos educativos y los enfoques didácticos en la educación primaria; los contenidos básicos del currículum vigente y su vinculación con la enseñanza de las artes. *Dimensión 2:* el técnico docente de enseñanza artística tiene conocimientos, habilidades y actitudes para: el diseño, la organización y el desarrollo de situaciones de aprendizaje; la diversificación de estrategias didácticas; la evaluación del proceso educativo con fines de mejora; la creación de ambientes favorables para el aprendizaje en el aula y en la escuela. *Dimensión 3:* el técnico docente de enseñanza artística tiene conocimientos, habilidades y actitudes para: la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional; la disposición al estudio y al aprendizaje profesional para la mejora de la práctica educativa; la comunicación eficaz con sus colegas, los alumnos y sus familias. *Dimensión 4:* el técnico docente de enseñanza artística conoce, aplica, valora o resuelve situaciones relacionadas con: el ejercicio de la función docente en apego a los fundamentos legales, los principios filosóficos y las finalidades de la educación pública mexicana; el establecimiento de un ambiente de inclusión y equidad, en el que todos los alumnos se sientan respetados, apreciados, seguros y con confianza para aprender; la importancia de que el técnico docente tenga altas expectativas sobre el aprendizaje de todos sus alumnos. *Dimensión 5:* el técnico docente de enseñanza artística conoce, aplica, valora o resuelve situaciones relacionadas con: los factores asociados a la gestión escolar que contribuyen a la calidad de los resultados educativos; el aprovechamiento de los apoyos que brindan padres de familia e instituciones cercanas a la escuela para la mejora de los aprendizajes; las características culturales y lingüísticas de la comunidad y su vínculo con la práctica educativa.

Para incorporación de docentes de educación artística se dejan claras las dimensiones sobre las que se establecen los indicadores para la evaluación, y su pertinencia en el proceso,



aunque tratándose de un docente que ejerce sus conocimientos más prácticos que teóricos, se presentan inconsistencias en evaluarse solamente por un examen, sin tomar otros aspectos que deben de prevalecer, como afirma Díaz Barriga:

La calidad o cualidad de la educación ha tenido enormes dificultades para identificar los rasgos que un proceso de formación genera en los sujetos que transitan por la misma en una confusión interna que, por una parte, desconoce lo que significa formar, acceder a la cultura, construir los rasgos de una persona, de una ciudadanía y, en su caso, de una formación profesional, las que son expresión de cualidades intrínsecas y sustanciales de lo educativo, pero difícilmente medibles (Díaz Barriga, 2017, p.)

En el ciclo escolar 2014-2015 prevalece la ausencia de instrumentos para la promoción de los docentes de educación artística ya incorporados en SEPyc en el estado de Sinaloa, los cuales cuentan con tres perfiles distintos: 1) Nivelados, sin formación; 2) Técnicos, formación nivel técnico superior y 3) Profesionales, con formación mínima de licenciatura (Félix Piña, 2018). La heterogeneidad de perfiles de los docentes y la falta de instrumentos necesarios para la evaluación de promoción, provoca incertidumbre en el gremio en términos profesionales, laborales y administrativos.

En el 2020, en el documento Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar (SEP, 2020) de Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras, no se especifica el perfil de docente de educación artística, ya que se maneja de manera generalizada sobre los aspectos a sobresalir de cada una de las funciones y características solicitadas.

## **Objetivos**

En el presente trabajo se realiza un estudio con los docentes de educación artística del estado de Sinaloa, donde se analiza la percepción de los docentes respecto a la evaluación del concurso de oposición y los requerimientos que se realiza por parte de Secretaría de Educación Pública para el ingreso como técnico docente para la educación artística. Ante ello, se plantean dos objetivos:



- Analizar la situación actual sobre la evaluación de incorporación y promoción de los docentes de Educación Artística del estado de Sinaloa.
- Describir las percepciones de los docentes en educación artística del estado de Sinaloa sobre la evaluación para el ingreso al Sistema Educativo Mexicano.

## Metodología

La investigación es de carácter cualitativo y transversal. Se aplicó el instrumento tipo entrevista semiestructurada para obtener las percepciones de los docentes, posteriormente se analizaron a través del programa *ATLAS.ti* versión 7.5.7 para Windows.

En la investigación participaron un total de 27 sujetos quienes son directivos o docentes de educación artística en el nivel primaria, incorporados a la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC) del estado de Sinaloa. Los participantes son de tres tipos de perfiles: 1) Nivelados, que se consideran docentes sin formación; 2) Técnicos, que cuentan con una formación técnica y 3) Profesionales, cuentan con un grado mínimo de licenciatura. Del total de participantes, el 72.6% pertenece al sexo femenino, 7 de cada diez docentes de artes son del sexo femenino y menos de una cuarta parte (20.2%) pertenece al sexo masculino. En cuanto a la edad de los participantes varía entre 23 y los 52 años. Los sujetos fueron elegidos por conveniencia, dado que se aplicó con una muestra que incluyera a los tres perfiles que integran el sector.

La entrevista de tipo semiestructurada fue creada para evaluar dos ejes de análisis: Valores estéticos y currículum y 2) Formación y práctica docente. El instrumento consiste en 5 preguntas rectoras y 10 complementaria, el cual fue evaluado entre jueces y piloteado previo a su aplicación.

## Resultados

Se aplicaron las entrevistas, se transcribieron y analizaron. En el análisis se seleccionaron algunos de los fragmentos que dan cuenta de la percepción de directivos y docentes sobre



la situación actual de la evaluación establecida por los parámetros de SEP. En primer lugar, los sujetos comentan sentirse abandonados en términos administrativos y en las políticas administrativas, como menciona supervisora "Por lo regular es más maestro de música que maestros de danza, entonces el maestro que está más triste y más abandonado es el de artística" (Supervisor 1, Centro, 6:1410-6:1555).

Así mismo, los directivos en el área tienen una similitud en la posición respecto a los procesos en los que pueden participar para la promoción o mejora de su situación laboral, comentando que existe una gran discriminación hacia el docente de artística, no siendo un tema nuevo, y que se ha estado presentando desde administraciones anteriores;

La verdad ya ni sé por qué está pasando esto, ya vez que había desaparecido escalafón, entonces desde el momento que desaparece escalafón no salieron convocatorias, cuando salen convocatorias, salen convocatorias a nivel México y artística no está contemplado, entonces desde ahí, cuando yo presenté, cuando yo hacía, lo que antes era antes Carrera Magisterial, que ahora es la convocatoria de Promoción Horizontal. Es como te digo, es una discriminación grandísima, pero viene desde arriba, desde el momento que no estamos contemplados a nivel nacional, entonces, cada vez nos toman en cuenta menos, entonces mi miedo es, ite vas, y se fue! Y hay mucho tirador, porque tenemos gente con doctorado, que está con el pie listo para serlo, pero no sé qué están esperando. (Supervisor 1\_Centro, 13:609-13:1601)

Además, la situación crea una inestabilidad en los sujetos educativos en cuanto a la administración, ya que no cuentan con un sistema de evaluación establecido para la promoción de horas, pero, las horas son un requerimiento para el ingreso de programas de evaluación como Promoción Horizontal, como detalla un Asesor Técnico Pedagógico:

La otra que las oportunidades de crecimiento, como no somos a nivel nacional, pues también estamos en desventaja, porque a nivel estatal las autoridades hacen y deshacen y agarran las, los lineamientos que vienen de nivel federal a conveniencia, a conveniencia de quien está, y cuáles van a ser los beneficios propios primero y luego lo que sobra para el resto de la planta. Al final de cuentas yo creo que los maestros





quedan como en segundo término, por eso hay tanta incertidumbre, no solamente por las horas con las que inician a trabajar, no hay un tabulador digamos en el que te diga, por maestro, si necesita doce horas para poder crecer dentro de un programa ya establecido para crecimiento horizontal o promoción horizontal, si necesita doce horas, pues por lo menos que el maestro pudiera ingresar a laborar con doce horas, para que pudiesen tener esa oportunidad de poder crecer (Asesor Técnico Pedagógico, Región centro, 6:516-6:1625).

Por último, la inconformidad de no ser contemplados en el sistema de evaluación para obtención de horas y sobre la forma en la que se asignan, ha sido una situación que desmotiva a los docentes frente a grupo, e incluso manifiestan molestia por no contemplar la formación profesional:

Porque aquí... El teje y maneje lo tiene el Sindicato y en SEPyc, digo, pues SEPyc era el que decidía si te ayudaban o no te ayudaban, así. Ahora, como tú decías, pues, bueno, ¿cómo vas a hacer un examen si no existes?, para que te den esas horas, para ganártelas. Es lo que te digo, te bajan el ánimo pues. Digo, si yo me preparo, tengo una Maestría, voy por un Doctorado y no me dan más que 4 horas, entonces, eso es ilógico, eso te molesta, sí molesta. Entonces, ¿cómo motivas al docente a que se prepare, pues? Si, si no los vas a dejar llegar (Docente 6, Centro, 9:371-9:1765)

Estos resultados obtenidos respecto a los datos expresados, muestran la necesidad de focalizar atención y seguir realizando estudios que implica conocer la realidad de la educación artística en México, sobre todo en casos como Sinaloa que cuenta con docentes especialistas en las artes en nivel primaria y que no son contemplados en distintos programas de evaluación existentes.

## **Conclusiones**

En conclusión, los docentes de artes en el nivel primaria del estado de Sinaloa, no cuentan con un sistema claro sobre cómo se realiza la evaluación, a la incorporación, pero, sobre todo,



existe un malestar general sobre el hecho de que no exista un proceso de evaluación para la promoción en horas. Al no existir una evaluación clara y concisa, la decisión de la promoción por horas que se realizan a los docentes se realiza bajo criterios de Secretaría de Educación Pública y Cultura y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Estado.

Se ha hablado en diversas investigaciones sobre la ejecución, incidencias y resultados sobre la evaluación educativa, sin embargo, poco se ha estudiado sobre los grupos de docentes que han sido discriminados en tal evaluación, como son los docentes de educación artística de SEP y C en el estado de Sinaloa.

Así mismo, se incumple en lo que el anterior Instituto Nacional de Evaluación Educativa estableció en su Informe, donde afirma que:

Para el INEE los desafíos inmediatos son tres: desarrollar lineamientos de evaluación; llevar a cabo evaluaciones robustas, contextualizadas y justas sobre el desempeño docente, directivo y de supervisión; y generar directrices de política con base en los resultados de dichas evaluaciones (INEE, 2015)

En términos del INEE, en la educación artística no se cumplieron los tres desafíos: 1) no se desarrollaron lineamientos de evaluación para promoción, solamente para incorporación; 2) prevaleció la ausencia de evaluaciones robustas, contextualizadas y, sobre todo, justas sobre el desempeño docente, directivo y de supervisión, y por último 3) no fue posible generar directrices de política con base a los resultados de evaluaciones que no fueron realizadas en promoción. Por tanto, las decisiones sobre la promoción quedan a cargo de la SEP y C y el SNTE, en el cual los docentes muestran inconformidad de la forma en la que las horas son asignadas al no tener claro los parámetros que toman en cuenta para ello.

A pesar del cambio de administración de gobierno e instituciones, en pleno 2022 esta situación es una problemática que todavía se encuentra presente en el estado de Sinaloa, donde no existen lineamientos e instrumentos claros sobre la promoción de la docencia en el área de artes, quedando como un área discriminada para la evaluación del Sistema Educativo Mexicano, situación que debe atenderse a la brevedad para la resolución de problemáticas profesionales, laborales y administrativas en el ámbito, y además, cumplir con los objetivos del discurso de la calidad educativa que es manejada por la actual administración.



## Referencias

Díaz Barriga, Á. (2017). "De la evaluación individual a una evaluación social-integrada: La institución educativa, su unidad" en Docencia y evaluación en la Reforma Educativa 2013. In 2017. [http://132.248.192.241:8080/jspui/bitstream/IISUE\\_UNAM/212/1/De la evaluación individual a una evaluación social-integrada.pdf](http://132.248.192.241:8080/jspui/bitstream/IISUE_UNAM/212/1/De_la_evaluacion_individual_a_una_evaluacion_social-integrada.pdf)

Félix Piña, K. M. (2018). *El perfil de los profesores de educación artística en primaria en la región centro de Sinaloa y su práctica docente.*

INEE. (2015). *Los docentes en México. Informe 2015* (1st ed.). <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/P1l240.pdf>

SEP. (2020). *Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar* (1st ed.). Secretaría de Educación Pública.  
[http://creson.edu.mx/docs/Perfiles\\_profesionales\\_Criterios\\_e\\_Indicadores\\_para\\_Docentes\\_Ciclo\\_Escolar\\_2021-2022.pdf](http://creson.edu.mx/docs/Perfiles_profesionales_Criterios_e_Indicadores_para_Docentes_Ciclo_Escolar_2021-2022.pdf)

SEP. (2021). *Convocatoria del Proceso de Selección para la Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica 2021.* 2021/2021-03-09/COPH-EB-21-VF.pdf